

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD N° 097/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Matías Andrés GAGGIAMO, DNI N° 42.870.581**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos y asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Matías Andrés GAGGIAMO, DNI N° 42.870.581**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS – INGLÉS – PROGRAMACIÓN BÁSICA.

ARTÍCULO 2º.– No otorgar equivalencia en la asignatura MATEMÁTICA ELEMENTAL.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 481

plz
RRLL
EJD